

12.

ACUERDO No. 0110026

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, INCORPORANDO LOS RECURSOS POR LA LEY 1819 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “*En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias*”.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que el Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 establece que las cooperativas “pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial...”; y el parágrafo 2 de dicho artículo dice: “el recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública”.

Que el parágrafo transitorio del Artículo antes mencionado, establece que para 2018 “el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional”.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular Externa No. 26 del 17 de julio de 2018, por medio de la cual establece orientaciones y criterios para la aplicación de la inversión en programas de educación superior.



12.

ACUERDO No. 0110026

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, INCORPORANDO LOS RECURSOS POR LA LEY 1819 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que la Tesorería de la Universidad de Cundinamarca certificó con corte al 30 de septiembre que los recursos girados a la Universidad por concepto de Transferencia de las Cooperativas para esta vigencia son los relacionados en el siguiente cuadro:

110203 - APORTES ART. 142 LEY 1819 DE 2016			
Fecha	Tercero	Valor	DESTINO
31/01/2019	860065534 - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO SOCIAL LIMITADA	16.387.000,00	CUPOS 50%(\$13.125.000)- INV.SOACHA(\$3.262.000)
31/01/2019	800068562 - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES AURES LTDA	1.221.410,00	INVERSION-FACATATIVA
31/01/2019	800099938 - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL ROSAL LTDA	627.500,00	INVERSION-FACATATIVA
13/02/2019	800228590 - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SOACHA COOTRANSOACHA	537.098,00	NA
26/04/2019	900017379 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO BRACEROS DE FUNZA	2.391.472,00	INVERSION-FACATATIVA
08/05/2019	830021797 - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES GRAN SAN	153.519,00	CUPOS
22/05/2019	860008934 - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO LTDA COOMILITAR	8.445.859,00	CUPOS
22/05/2019	860008934 - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO LTDA COOMILITAR	14.492.259,00	CUPOS
29/05/2019	860029633 - COOPERATIVA MULTIACTIVA SALINAS DE COLOMBIA-COOPSALINAS	605.095,00	CUPOS
21/06/2019	860055056 - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE PROMASA LTDA	1.514.273,00	CUPOS
29/06/2019	860009359 - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALCALICOOP	25.500.000,00	CUPOS CHIA
10/07/2019	808000394 - EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA	438.074,00	INVERSION-GIRARDOT
30/08/2019	900017379 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO BRACEROS DE FUNZA	2.800.600,00	CUPOS
06/09/2019	860044534 - COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	458.388,00	CUPOS
20/09/2019	860027888 - COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COLCERAMICA CORONA DE BOGOTA Y CUND	748.786,00	NA
25/09/2019	8600140406 - COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES- COASMEDAS	35.085.120,64	INVERSION-GIRARDOT
TOTAL INGRESOS COOPERATIVAS		111.406.453,64	

Que en sesión extraordinaria del COUNFIS el 30 de septiembre se recomendó al Consejo Superior aprobar el presente acuerdo

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (111.406.453,64)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

1102 TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN

Numeral	Concepto	Valor
03	Aportes art. 142 Ley 1819 de 2016	111.406.453,64
TOTAL TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN		111.406.453,64

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:



12.

ACUERDO No. 0110026

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, INCORPORANDO LOS RECURSOS POR LA LEY 1819 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Total
08	Planta Física	3.799.098,00
09	Desarrollo Tecnológico	40.512.362,64
20	Programa de Becas	67.094.993,00
TOTAL POAI		111.406.453,64
TOTAL PRESUPUESTO		111.406.453,64

ARTÍCULO 3.- Los recursos serán utilizados para los siguientes proyectos:

COD. COOPERATIVA	VALOR	RUBRO	PROYECTO
	\$ 13.125.000	410120	PROGRAMA BECAS (MEDIA BECA)
860065534	\$ 3.262.000	410108	Instalación de postes con luminarias para los espacios deportivos del programa de Ciencias del Deporte de la Extensión Soacha
800068562	\$ 1.221.410	410109	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ
800099938	\$ 627.500	410109	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ
800228590	\$ 537.098	410108	Instalación de postes con luminarias para los espacios deportivos del programa de Ciencias del Deporte de la Extensión Soacha
900017379	\$ 2.391.472	410109	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ
830021797	\$ 153.519	410120	PROGRAMA BECAS
860008934	\$ 8.445.859	410120	PROGRAMA BECAS
860008934	\$ 14.492.259	410120	PROGRAMA BECAS
860029633	\$ 605.095	410120	PROGRAMA BECAS
860055056	\$ 1.514.273	410120	PROGRAMA BECAS
860009359	\$ 25.500.000	410120	PROGRAMA BECAS
808000394	\$ 438.074	410109	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS ACADEMICOS SECCIONAL GIRARDOT
900017379	\$ 2.800.600	410120	PROGRAMA BECAS
860044534	\$ 458.388	410120	PROGRAMA BECAS
860027888	\$ 748.786	410109	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS ACADEMICOS SECCIONAL GIRARDOT
8600140406	\$ 35.085.120,64	410109	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS ACADEMICOS SECCIONAL GIRARDOT

ARTÍCULO 4.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.



12.

ACUERDO No. 000026

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, INCORPORANDO LOS RECURSOS POR LA LEY 1819 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO 5.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los, **31 OCT. 2019**

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidenta del Consejo Superior (Ad Hoc)
Delegada del Presidente de la República

JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES
Secretaria Consejo Superior
Secretario General Universidad de Cundinamarca (F.A.)

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico

Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)

12-3.3